



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN
C Nit.#8130028953 contra JHOANY AMPARO FALLA PERDOMO
c.c.#26542010 y YULY MARCELA PERDOMO SOTO c.c.#1075232627.
Radicación 41001-41-89-004-2020-00-686-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la demandada YULY MARCELA
PERDOMO SOTO, se

RESUELVE

1º. TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta
concluyente a la demandada YULY MARCELA PERDOMO SOTO, de
conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por
Secretaría córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder
al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.